

EXPTE.N° 0278-88

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Otórgase al Club Hípico y Social de Coronel Dorrego por el término de un año a partir del 1º de Abril de 1989, la concesión privada para el uso de la pista de carreras y demás instalaciones ubicadas en el Vivero Parque Municipal “Cristóbal M- Hicken” de conformidad con la Ordenanza 708/83.-

ARTICULO 2º) Modifícase el artículo 2º, Inciso b), “Donación Condicionante”, que será del 0,50%.-

ARTICULO 3º) Facúltase al Departamento Ejecutivo a firmar el contrato respectivo en cumplimiento del Artículo 1º).-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Marzo 22 de 1989.-

Registrada bajo el número: 0793/89